

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 002-2013-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 10 de Enero de 2013.

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Enero del año 2013, con el voto unánime de sus integrantes y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Articulo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con numeral 1º del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades:

Que, mediante Oficio Nº 003-2013/MDHBBA/A, de fecha 08 de Enero de 2013, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, solicita al Consejo Regional la asignación presupuestal como contrapartida para la ejecución de los Proyectos: "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Los Andes del centro poblado de Pichos, Distrito de Huaribamba", con un monto de S/. 1'465 285.32 y "Creación de Pistas y veredas de la Av. Salcabamba y Prolg. Huancavelica, Distrito de Huaribamba", con un monto de S/. 3'966 817.77, financiados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, conforme dispone el Articulo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interes público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;







# ACIENIO DE CONSEJO REGIONAL Nº 002-2013-60B.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 10 de Enero de 2013.

#### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 263 751.32 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. Los Andes del centro poblado de Pichos, Distrito de Huaribamba", Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, financiado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 714 027.20 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Creación de Pistas y veredas de la Av. Salcabamba y Prolg. Huancavelica, Distrito de Huaribamba", Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja, financiado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTICULO TERCERO.- Comuniquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Articulo Primero.

Registrese, Publiquese y Cúmplase

